



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
RONDA**

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO "ARQUITECTO/A TÉCNICO", MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023 Y FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO, (Convocatoria publicada en número B.O.E 16 de 19 de enero de 2026.)

PRIMERO.- FORMACION BOLSA DE EMPLEO.

Finalizado el proceso selectivo correspondiente a la CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO "ARQUITECTO/A TÉCNICO", MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023 Y FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO, (Convocatoria publicada en número B.O.E 16 de 19 de enero de 2026.), De acuerdo a lo dispuesto en las Base 10.1 de la Convocatoria se formará una BOLSA DE EMPLEO de "ARQUITECTO/A TÉCNICO " con los aspirantes que que hayan superado el Primer Ejercicio (Teórico) de la Fase de Oposición, ordenados de mayor a menor puntuación, y que reúnan todos los demás requisitos para ser nombrados o contratados.

En aplicación de dicha Base la mencionada bolsa se forma con los siguientes aspirantes en relación a las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo y que han superado el primer ejercicio:

APELLIDOS, NOMBRE
1º.- MUÑOZ TORRES, JUAN ANTONIO
2º.- MEGIAS GARCÍA, SILVIA
3º.- CARRASCO NARANJO, FRANCISCO JAVIER
4º.- HUERTAS BONILLA, RAUL MATIAS
5ª.- LÓPEZ CESPEDOSA, AZAHARA
6ª.- DE LAS MORENAS ORTEGA, ANGELA MARIA
7ª.- HIDALGO MORALES, NURIA

Dicha bolsa de empleo se utilizará para las futuras contrataciones con carácter temporal o nombramientos como funcionario interinos, de la misma categoría. La bolsa tendrá una vigencia de 3 años desde su publicación, o antes si se llegara a agotar por la contratación y o nombramiento de todos/as los aspirantes que la conforman. No



obstante, si llegada la fecha límite de la bolsa existieran candidatos disponibles podrá reabrirse fijándose en la resolución las condiciones de la reapertura.

Cuando realizado un llamamiento no se haya podido cubrir la necesidad ofertada, la bolsa se dará por finalizada, procediendo a un nuevo proceso selectivo.

SEGUNDO. – PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en la Base 9.1 de la Convocatoria, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación actualizada anteriormente en el momento del llamamiento:

a) Fotocopia del D.N.I. o, en caso de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsión.

b) Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del Título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

c) Compromiso de someterse a Reconocimiento Médico del Servicio de Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de Ronda a fin de acreditar que el aspirante posee la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza. Sin el informe favorable del Servicio de Vigilancia de la Salud el funcionario no podrá tomar posesión de la plaza.

d) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Declaración responsable de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

f) Los aspirantes que hayan accedido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite la calificación y grado de discapacidad.

TERCERO.- CONTRATACIONES, ORDEN DE LLAMAMIENTOS BOLSA EMPLEO.



De acuerdo a lo dispuesto en la Base 10.2. de la Convocatoria los candidatos serán llamados según el orden que ocupen en la lista de la bolsa de empleo:

Los aspirantes que renuncien, abandonen o no comparezcan a la contratación o nombramiento, con independencia de la causa que lo motivó, quedarán excluidos de la Bolsa, salvo que soliciten expresamente continuar en la misma, en cuyo caso pasarán a ocupar al último lugar de la bolsa de empleo. Para ello deberá presentar una instancia dirigida a la titular de la Alcaldía solicitando la permanencia en la bolsa de empleo.

En todos los supuestos, el nombramiento o contratación estará condicionado a la viabilidad legal para su realización, de forma que, en caso de no ser posible por impedimento legal el nombramiento o contratación, se pasará al siguiente candidato de la bolsa, permaneciendo en su orden correspondiente para próximas Ofertas.

El aspirante nombrado o contratado deberá tomar posesión en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del nombramiento.

Igualmente el nombramiento como funcionario interino o personal laboral temporal quedará condicionado a la superación del reconocimiento médico llevado a cabo por el Servicio de Vigilancia de la Salud este Excmo. Ayuntamiento, que determine la aptitud (Capacidad Funcional) para el desempeño de la plaza/puesto que se oferte.

CUARTO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Ronda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

